



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO DE SUCESIÓN - MENOR CUANTÍA-
RADICACIÓN No 151314089001-2021-00032-00
SOLICITANTE: OMAR SAMUEL ALBORNOZ FARFÁN Y OTROS
CAUSANTE: MARCO AURELIO ALBORNOZ CAÑÓN Y BLANCA ADELIA FARFÁN DE ALBORNOZ
ASUNTO: PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR PARTICIÓN

A través de escrito recibido en el correo institucional el día 24 de febrero anterior, el Apoderado de los herederos reconocidos solicitó prórroga del término otorgado para presentar el trabajo de partición, teniendo en cuenta que sus poderdantes no han llegado a un acuerdo respecto a la distribución de bienes. (fl.158 PDF 14)

Como la solicitud reúne los requisitos señalados en el art. 117 del C.G.P., en tanto se formalizó antes del vencimiento del término concedido, se accederá a lo solicitado, precisando que no habrá lugar a nuevas prórrogas.

Acorde con lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el término de DIEZ (10) días concedido al apoderado judicial de los herederos reconocidos para presentar el trabajo de partición en audiencia del pasado 11 de febrero por otros DIEZ (10) días hábiles, **con la advertencia de que no habrá lugar a nuevas prórrogas** (art.117 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 08 de fecha 04 de marzo de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47b0aae9100bd49d0cb158f8007ed5def41fee6f88b7580e58c8e6f9521423bc

Documento generado en 03/03/2022 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>